



## **MODIFICA CONTRATO ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES**

**ENTRE**

**CORPORACION MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA**

**A**

**LUIS CLAUDIO SANCHEZ SALINAS**

En Villa Alemana, a 1 de diciembre de 2015, entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA**, R.U.T. N°70.983.600-5, representada por su Secretario General don **FERNANDO HUDSON SOTO**, cédula nacional de identidad N° 8.913.550-8, ambos domiciliados en calle Quinta N° 050, comuna de Villa Alemana, en adelante **“La Corporación”** y don **LUIS CLAUDIO SANCHEZ SALINAS**, cédula nacional de identidad N° 8.281.389-6, domiciliado en Alameda 108 Oficina 114, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente **“el contratante”**, han acordado la celebración de la siguiente modificación contractual:

**PRIMERA:** Debido a hechos imputables a la Corporación Municipal, por el presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato firmado entre ambas con fecha 13 de octubre de 2015, denominado “Adquisición de instrumentos musicales”, todo en conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo de la cláusula sexta del contrato precedentemente individualizado. En tal sentido, como se expresa más adelante las partes vienen en modificar, entre otras condiciones: el plazo del contrato, las fechas y requisitos de los estados de pago y ampliación de garantías.

**SEGUNDA:** La extensión del contrato establecido en la cláusula segunda párrafo final se modifica en el sentido que la vigencia del contrato se extiende desde el 13 de octubre de 2015 hasta el 15 de marzo de 2016.

**TERCERA:** El plazo de entrega de los instrumentos expresada en la cláusula cuarta del contrato firmado entre las partes con fecha 13 de octubre de 2015:



**a) Primera Entrega**

Fecha	Cant.	Descripción	Valor Unitario	Sub Total
Hasta el 31 de diciembre de 2015	2	Clarinete Yamaha YFL-255	\$ 411.765	\$ 823.529
	3	Clarinete Selmer Prelude CL-710	\$ 251.261	\$ 753.782
	1	Trompeta Yamaha YTR-2330	\$ 457.983	\$ 457.983
	3	Trombón Yamaha YSL-354 E	\$ 570.588	\$ 1.711.764
	1	Trombón Selmer Prelude TB710	\$ 260.504	\$ 260.504
	2	Contrabajo Milano con funda y arco (alemán o francés) 1/8	\$ 445.378	\$ 890.756
	1	Par platillos Golpe 20" Sabian	\$ 235.294	\$ 235.294
	1	Atril para platillos de golpe Gibraltar	\$ 74.790	\$ 74.790
	1	Atril Gooseneck para platillo suspendido	\$ 113.445	\$ 113.445
	1	Pandero Black Swamp 10"	\$ 142.857	\$ 142.857
	1	Triangulo Alan Abel Symphonic 6"	\$ 56.303	\$ 56.303
	1	Flauta trav. Selmer Prelude FL710	\$ 209.244	\$ 209.244
	3	Piano Vertical Kawai K15E	\$ 2.512.605	\$ 7.537.815
	7	Piano vertical Yamaha JU109	\$ 2.260.504	\$ 15.823.529
1	Set 50 atriles Manhasset, 2 carros, 1 flight case	\$ 2.478.992	\$ 2.478.992	
<b>Total valor Primera Entrega (Sin IVA)</b>				<b>\$ 31.570.589</b>

**b) Segunda Entrega**

Fecha	Cant.	Descripción	Valor Unitario	Sub Total
Hasta el 31 de enero de 2016	2	Oboe Simmonet Signature OB-425 resonite, full conservatorio	\$ 1.672.269	\$ 3.344.538
	1	St. Petersburg Tuba CC 210LD/450, 4 pistones fr. + 1 válv.rot, dorada	\$ 2.857.143	\$ 2.857.143
	1	Tambor orq. Premier 14"x5,5" con atril alto	\$ 327.731	\$ 327.731
	1	Timbales Premier Concert cobre	\$10.831.933	\$ 10.831.933



		22,5"-25"-28"-32" + set 8 macetas		
	2	Contrabajo Milano con funda y arco (alemán o francés) 1/4	\$ 445.378	\$ 890.756
	1	Contrabajo Milano con funda y arco (alemán o francés) 3/4	\$ 445.378	\$ 445.378
	1	Platillo suspendido Zildjian Crash/Ride 18"	\$ 109.244	\$ 109.244
	1	Flauta trav. Selmer Prelude FL710	\$ 209.244	\$ 209.244
<b>Total valor Segunda Entrega (Sin IVA)</b>				<b>\$ 19.015.967</b>

**c) Tercera Entrega**

Fecha	Cant.	Descripción	Valor Unitario	Sub Total
Hasta el 29 de Febrero 2016	2	Oboe Simmonet Signature OB-425 resonite, full conservatorio	\$1.672.269	\$ 3.344.538
	5	Trompeta Selmer Prelude TR710	\$ 268.908	\$ 1.344.538
	3	Trombón Selmer Prelude TB710	\$ 260.504	\$ 781.512
	1	Trombón Yamaha YSL-354 E	\$ 570.588	\$ 570.588
	2	Violín Belcanto Supreme, arco mad. Brasil, 4/4	\$ 114.286	\$ 228.572
	10	Violín Belcanto Supreme, arco mad. Brasil, 1/2	\$ 114.286	\$ 1.142.860
	10	Violín Belcanto Supreme, arco mad. Brasil, 1/4	\$ 114.286	\$ 1.142.860
	2	Violín Belcanto Supreme, arco mad. Brasil, 1/8	\$ 114.286	\$ 228.572
	4	Cello Belcanto Supreme arco mad. Brasil, 4/4	\$ 369.748	\$ 1.478.992
	4	Cello Belcanto Supreme arco mad. Brasil, 3/4	\$ 369.748	\$ 1.478.992
	4	Cello Belcanto Supreme arco mad. Brasil, 1/2	\$ 369.748	\$ 1.478.992
	3	Cello Belcanto Supreme arco mad. Brasil, 1/4	\$ 369.748	\$ 1.109.244
	3	Oboe 4 llaves en do Guntram/Wolf K-2/4-40	\$ 924.370	\$ 2.773.110
	3	St. Petersburg Tuba BBb 203LD/450, 4 pistones fr., camp. 450mm, dorada	\$ 2.478.992	\$ 7.436.976
	2	Tuba BBb Kingston KTB300-3 pistones, dorada	\$ 831.933	\$ 1.663.866
2	Tuba Bb Tiger, plástica, para niños	\$ 752.111	\$ 1.504.202	



3	Viola Belcanto Supreme, arco mad. Brasil, 14"	\$ 168.067	\$ 504.201
5	Viola Belcanto Supreme, arco mad. Brasil, 13"	\$ 168.067	\$ 840.335
5	Viola Belcanto Supreme, arco mad. Brasil, 12"	\$ 168.067	\$ 840.335
2	Contrabajo Arezzo con funda y arco (alemán o francés) 3/4	\$ 798.319	\$ 1.596.639
1	Contrabajo Milano con funda y arco (alemán o francés) 1/2	\$ 445.378	\$ 445.378
1	Gran cassa Premier 36" x 16" con atril susp.	\$ 1.252.101	\$ 1.252.101
1	Marimba Premier 4,3 octavas (placa palorrosa)	\$ 3.184.874	\$ 3.184.874
1	Set de baquetas para triángulo Black Swamp	\$ 42.017	\$ 42.017
1	Castañuelas en atril Danmar	\$ 37.815	\$ 37.815
1	Glockenspiel Premier 2,5 octavas	\$ 966.387	\$ 966.387
4	Fagot Takeda (Japón) Mod.2	\$ 3.151.261	\$ 12.605.042
3	Fagotino Guntram/Wolf 5 llaves (alemán)	\$ 1.512.605	\$ 4.537.815
2	Flauta trav. Kingston TFN-52 (cabeza curva y recta)	\$ 159.664	\$ 319.328
6	Corno francés doble Sib/Fa Kingston Mod. 744	\$ 411.765	\$ 2.470.588
2	Corno francés simple pequeño en Fa Kingston Mod.710	\$ 294.118	\$ 588.235
<b>Total valor Tercera y final Entrega (Sin IVA)</b>			<b>\$ 57.939.494</b>

La entrega de los instrumentos será en dependencias de la Corporación Municipal o el lugar que ella determine e incluye traslado y se deberá dejar constancia por escrito de la recepción de los productos a través de un Acta que será firmada por la Coordinadora de la Escuela Artística de la Corporación Municipal y el Contratante.

**CUARTA:** Se modifica el párrafo tercero y siguientes de la cláusula quinta del contrato firmado con fecha 13 de octubre de 2015, todo conforme a lo que se expresa a continuación:





El valor total del contrato correspondiente a \$129.146.000 (ciento veintinueve millones ciento cuarenta y seis mil pesos) IVA incluido, se pagará en tres (3) Estados de Pago según lo que se detalla a continuación:

- Primer Estado de Pago: Se efectuará la primera quincena de enero de 2016, previa entrega de los instrumentos que se individualizan en la letra a) de la cláusula tercera del presente. En este primer estado la Corporación Municipal pagará un total de \$ 37.569.001.- (treinta y siete millones quinientos sesenta y nueve mil un pesos) IVA incluido.
- Segundo Estado de Pago: Se efectuará la primera semana del mes de febrero de 2016, previa entrega de los instrumentos que se individualizan en la letra b) de la cláusula tercera del presente. En este segundo estado de pago la Corporación Municipal pagará a don Luis Claudio Sánchez Salinas un total de \$ 22.629.001.- (veintidós millones seiscientos veinte y nueve mil un pesos) IVA incluido.
- Tercer Estado de Pago: Se efectuará entre el 14 y 18 de marzo de 2016, previa entrega de los instrumentos que se individualizan en la letra c) de la cláusula tercera del presente. En este tercer y final estado de pago la Corporación Municipal pagará a don Luis Claudio Sánchez Salinas un total de \$ 68.947.998.- (sesenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido.

Previo a cada estado de pago don Luis Claudio Sánchez deberá entregar a la Corporación Municipal los siguientes documentos:

- a) Factura correspondiente;
- b) Informe escrito que dé cuenta de sus servicios realizados indicando los instrumentos entregados; y
- c) Visación conforme por la Coordinadora de la Escuela Artística de la Corporación doña Chiara Jauregui, respecto del Informe, en términos de acreditar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se le imponen por medio del presente instrumento.





**QUINTA:** Se modifica la cláusula sexta párrafo primero del contrato firmado entre las partes con fecha 13 de octubre de 2015, todo según lo que a continuación se expresa:

“Las garantías de los bienes adquiridos tendrán una duración de dos años desde la última entrega de los bienes ofrecidos (garantía contra defectos de fabricación). Asimismo, el contratante entrega una garantía denominada de fiel cumplimiento consistente en una Póliza de Seguro por el valor equivalente al 20% del monto adjudicado expresado en Unidad de Fomento (UF). Esta garantía debe tener una vigencia que exceda en 60 días hábiles al plazo de duración del presente contrato, es decir, a contar del 18 de marzo de 2016.”

**SEXTA:** Se modifica el párrafo segundo de la cláusula séptima del contrato firmado con fecha 13 de octubre de 2015, según lo que se expresa a continuación:

“En el evento que el Contratante no cumpla con las obligaciones y/o los plazos que establecen en el contrato firmado con fecha 13 de octubre de 2015 o con las modificaciones a que se refiere el presente instrumento, la Corporación Municipal queda autorizada para proceder a hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle a la Corporación Municipal de Villa Alemana.”

**SÉPTIMA:** Se modifica la cláusula novena del contrato firmado entre las partes con fecha 13 de octubre de 2015, según lo que se expresa a continuación:

“Se considerará un porcentaje de multa diario por atraso en la entrega de los instrumentos por parte de la contraparte, de un 0,1% del valor del contrato. Esta multa se aplicará por cada siete (7) días de atraso y se hará efectiva mediante retención respecto de los estados de pagos que corresponda según las fechas establecidas para la entrega de los respectivos instrumentos, según lo que se expresa en la cláusula segunda del presente instrumento.”

**OCTAVA:** El contrato original suscrito entre las partes firmado con fecha FHS/LLA/lla





15 de octubre de 2015, permanecerá vigente en todo lo que no haya sido modificado por el presente instrumento, entendiéndose este último formar parte integrante del contrato que se modifica.

**NOVENA:** La presente modificación de contrato se extiende en seis (6) ejemplares de igual tenor y validez, quedando cinco (5) en poder de la Corporación y uno (1) en poder del Contratante.

  
**LUIS CLAUDIO SANCHEZ SALINAS**  
**C.I.: 8.281.389-6**  
**Contratante**

  
  
**FERNANDO HUDSON SOTO**  
**C.I.: 8.913.550-8**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**Corporación Municipal de**  
**Villa Alemana**